



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**



**MARZO, 2022**

CÓDIGO: <b>INP/SCE/DPS/MP01</b>		ÁREA: <b>DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b>	
REVISIÓN <b>05</b>			
DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN: <b>SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA EXTERNA</b>		FECHA DE ELABORACIÓN: <b>MARZO, 2014</b>	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	<b>56</b>	FECHA ACTUALIZACIÓN: <b>MARZO, 2022</b>	
ELABORA	REVISAR	VALIDAR	AUTORIZAR:
<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b>	<b>SUBDIRECTOR DE CONSULTA EXTERNA</b>	<b>DIRECTORA DE SERVICIOS CLINICOS</b>
<b>C.P. MA. CRISTINA LUCÍA GONZÁLEZ MONCIVÁIS</b>	<b>PSIC. ELSA GEORGINA TIRADO DURÁN</b>	<b>DR. RAÚL IVAN ESCAMILLA OROZCO</b>	<b>DRA. CLAUDIA BECERRA PALARS</b>

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b>
			<b>Rev. 05</b>
			<b>Hoja: 1 de 22</b>

## ÍNDICE

	<b>HOJA</b>
INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	4
II. MARCO JURÍDICO	5
III. PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS NEUROPSICOLÓGICAS Y/O DE PERSONALIDAD.	
2. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN INICIAL EN TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL Y PSICOTERAPIA.	
3. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR TERAPIA INDIVIDUAL.	
4. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR TERAPIA DE GRUPO.	

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS          DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b>
			<b>Rev. 05</b>
			<b>Hoja: 2 de 22</b>

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector salud para su desarrollo y operación, conducirá sus actividades en forma programada y de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como en las políticas, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y demás disposiciones que emita la Secretaría de Salud.

El Manual de Procedimientos, de Departamento de Psicología, se elaboró integrando los elementos, criterios, políticas, normas de operación e información sobre los procesos básicos que el personal adscrito al área debe conocer y aplicar para el desempeño eficiente sus actividades.

Por lo anterior, el presente documento es una valiosa herramienta para la orientación y coordinación eficiente de esfuerzos entre personal multidisciplinario que integra el/la Departamento de Psicología

El Manual de Procedimientos será actualizado conforme a los lineamientos para su elaboración, a fin de incorporar en su caso las modificaciones que surjan derivadas de los cambios en la operación de sus procedimientos o de los cambios en la normatividad aplicable. Su actualización está a cargo de la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Planeación y Modernización Administrativa), en coordinación con las diversas áreas que integran el Instituto.



El documento será publicado y puesto disposición de los interesados en la Normateca Interna Institucional ubicada en la siguiente dirección electrónica; <http://www.inprf.org.mx/normateca/>.

El Manual de Procedimientos contiene un formato de control de documentos en donde se especifica:

- a) Nombre del Procedimiento.
- b) Código del procedimiento.
- c) Área la que pertenece el procedimiento.
- d) Fecha de elaboración.
- e) Fecha de actualización.
- f) Número de páginas que integran el procedimiento.



Así mismo cada procedimiento se encuentra conformado por los siguientes apartados:

1. Propósito del procedimiento.
2. Alcance.
3. Políticas y/o normas de operación.
4. Descripción del procedimiento.
5. Diagrama de flujo.
6. Documentos de referencia.
7. Registros.
8. Glosario del procedimiento

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b></p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b></p> <hr/> <p><b>Rev. 05</b></p> <hr/> <p><b>Hoja: 3 de 22</b></p>
---	---	--	---

9. Cambios de versión en el Procedimiento
10. Anexos del procedimiento.

El Manual de Procedimientos no se puede sustituir en ninguna de sus partes sin autorización previa solicitada por escrito en los formatos para tal efecto, las modificaciones serán registradas en el apartado correspondiente.

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b></p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b></p> <hr/> <p><b>Rev. 05</b></p> <hr/> <p><b>Hoja: 4 de 22</b></p>
---	---	--	---



## **I. OBJETIVO DEL MANUAL**

Identificar los procesos más relevantes del Departamento de Psicología.

Disponer de un documento que sirva de guía donde se establezcan las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman el Departamento de Psicología.

Dar a conocer al personal del Departamento de Psicología, los procedimientos plasmados en el presente documento a fin de contribuir al proceso de atención eficaz y eficiente de los Servicios Clínicos que presta el Instituto.

Distinguir al personal responsable que interviene en las actividades de cada procedimiento.

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b></p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</p>	<p>Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b></p> <hr/> <p><b>Rev. 05</b></p> <hr/> <p><b>Hoja: 5 de 22</b></p>
---	---	--	---

## **II. MARCO JURÍDICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 28-V-2021

### **LEYES**

Ley Federal de Austeridad Republicana  
D.O.F. 19-XI-2019

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Asistencia Social.  
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 18-III-2005, última reforma publicada D.O.F. 06-XI-2020

Ley de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 05-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 06-XI-2020

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.  
D.O.F. 12-XI-2021

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2019

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021



Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 16-II-2018

Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 11-XII-2013, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-IV-2003, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Derechos.  
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b></p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b></p> <hr/> <p><b>Rev. 05</b></p> <hr/> <p><b>Hoja: 6 de 22</b></p>
---	---	--	---

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 22-XI-2021

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 27-II-2022

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 20-V-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 31-VII-2021

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.

D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2021

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 22-XI-2021

Ley de Infraestructura de la Calidad.

D.O.F. 01-VII-2020.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 01-VI-2021

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018



Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2021

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-I-2018



 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b></p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b></p> <hr/> <p><b>Rev. 05</b></p> <hr/> <p><b>Hoja: 7 de 22</b></p>
---	---	--	---

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de Educación.

D.O.F. 30-IX-2019 Sentencia SCJN Notificación 30/06/2021

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 11-I-2021

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 22-XI-2021

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 22-XI-2021

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 18-II-2022

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 17-II-2022

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 21-X-2021

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 12-VII-2018

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012, última reforma publicada D.O.F. 04-V-2021

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de Estos Delitos.



D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 20-X-2021

Ley General de Educación Superior.

D.O.F. 20-IV-2021

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b></p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b></p> <hr/> <p><b>Rev. 05</b></p> <hr/> <p><b>Hoja: 8 de 22</b></p>
---	---	--	---

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.  
D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

## **CÓDIGOS**

Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 11-I-2021

Código Penal Federal.  
D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Código Federal de Procedimientos Civiles.  
D.O.F. 24-II-1943, Sentencia SCJN Notificación D.O.F. 17-XI-2021

Código Nacional de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 19-II-2021

Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada 05-I-2022

Código de Ética de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 8-II-2022

## **REGLAMENTOS**

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.  
D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 12-II-2016

Reglamento de Insumos para la Salud.  
D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 31-V-2021

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28-VII-2010 última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2021



Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.  
D.O.F. 24-VIII-2009, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2020

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 08-X-2015, última Reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b></p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b></p> <hr/> <p><b>Rev. 05</b></p> <hr/> <p><b>Hoja: 9 de 22</b></p>
---	---	--	---

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 13-XI-2020

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 11-II-2008 última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 25-VII-2006

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS          DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b>
			<b>Rev. 05</b>
			<b>Hoja: 10 de 22</b>

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

D.O.F. 16-IV-2020, última reforma D.O.F. 16-VII-2020

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004, última reforma D.O.F. 07-II-2018

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal

D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987, última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

## **DECRETOS**

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 19-XI-2019

DECRETO por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-IX-2007

DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.



D.O.F. 10-XII-2012

DECRETO por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-VI-1996

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b></p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b></p> <hr/> <p><b>Rev. 05</b></p> <hr/> <p><b>Hoja: 11 de 22</b></p>
---	---	--	--

DECRETO por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 20-III-1987.

DECRETO por el que se modifican los artículos Segundo, Tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

D.O.F. 04-IX-2017

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 07-IX-2005

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005.

D.O.F. 16-II-2017

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF: 29-IX-2019

## **ACUERDOS**

ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. D.O.F. 17-XI-2015

ACUERDO por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.

D.O.F. 20-III-2002

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.

D.O.F. 29-XII-2020

ACUERDO que modifica al diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 29 de diciembre de 2020.



D.O.F. 03-IX-2021

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 08-III-2017

ACUERDO Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.

D.O.F 24-VIII-2006

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b></p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b></p> <hr/> <p><b>Rev. 05</b></p> <hr/> <p><b>Hoja: 12 de 22</b></p>
---	---	--	--

ACUERDO mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.  
D.O.F. 20-V-2005

ACUERDO por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.  
D.O.F. 26-IX-1994

ACUERDO por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.  
D.O.F. 21-IV-2004

ACUERDO por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.  
D.O.F. 30-V-2001

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.  
D.O.F. 12-XII-2019



ACUERDO por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.  
D.O.F. 24-XII-2002

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud.  
D.O.F. 25-V-2010

ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal  
D.O.F. 10-I-2022

ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-V-2020

ACUERDO que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.  
D.O.F. 22-XII-2006

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS          DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b>
			<b>Rev. 05</b>
			<b>Hoja: 13 de 22</b>

ACUERDO por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.  
 D.O.F. 17-III-1986

ACUERDO por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.  
 D.O.F. 27-V-2013

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.  
 D.O.F. 30-XI-2020

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional De Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. D.O.F. 12-VII-2010

ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. D.O.F. 17-V-2019

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.  
 D.O.F. 15-V-2017



ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
 D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma 03-II-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
 D.O.F. 09-VIII-2010

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
 D.O.F. 03-II-2016

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
 D.O.F. 02-XI-2017

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
 D.O.F. 16-VII-2010.

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS          DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b>
			<b>Rev. 05</b>
			<b>Hoja: 14 de 22</b>

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.  
 D.O.F. 05-IV-2016.

ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.  
 DOF: 06-IX-2021

ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.  
 DOF: 06-IX-2021

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.  
 D.O.F. 03-XI-2016.

ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.  
 D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.  
 D.O.F. 10-VIII-2010

ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.  
 D.O.F. 21-VIII-2012

ACUERDO número 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.  
 D.O.F. 26-IX-1984



ACUERDO número 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.  
 D.O.F. 25-VIII-1989

ACUERDO para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.  
 D.O.F. 13-VI-2008

ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.  
 D.O.F. 08-IX-2017

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones generales para la realización del proceso de fiscalización. D.O.F. 5-XI-2020



 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS          DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b>
			<b>Rev. 05</b>
			<b>Hoja: 15 de 22</b>

ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 06-VII-2017

## **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2018, Que establece la organización y operación para la revisión, actualización y edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 25-XI-2019

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA3-2018, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 23-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 20-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

D.O.F. 15-X-2012

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 20-I-2017

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 31-I-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.



D.O.F. 18-V-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 02-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-I-2013

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS          DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b>
			<b>Rev. 05</b>
			<b>Hoja: 16 de 22</b>

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA3-2018, Para la atención integral a personas con discapacidad.  
 D.O.F. 23-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.  
 D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.  
 D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.  
 D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.  
 D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.  
 D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.  
 D.O.F. 04-IX-2013



Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.  
 D.O.F. 21-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.  
 D.O.F. 27-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.  
 D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.  
 D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria  
 D.O.F. 23-IX-2014

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS          DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b>
			<b>Rev. 05</b>
			<b>Hoja: 17 de 22</b>

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.  
 D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.  
 D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.  
 D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.  
 D.O.F. 03-III-2009, última reforma 24-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.  
 D.O.F. 21-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.  
 D.O.F. 07-VI-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la farmacovigilancia.  
 D.O.F. 19-VII-2017



Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.  
 D.O.F. 15-IX-2006, última reforma 29-XII-2014

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado, para quedar como: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.  
 D.O.F. 21-X-2014

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo.  
 D.O.F. 26-IV-2021

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2018, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.  
 D.O.F. 15-II-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.  
 D.O.F. 07-V-2013

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS          DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b>
			<b>Rev. 05</b>
			<b>Hoja: 18 de 22</b>

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-NUCL-2019, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control  
 D.O.F. 17-IV-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.  
 D.O.F. 16-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.  
 D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.  
 D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.  
 D.O.F. 23-IX-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.  
 D.O.F. 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.  
 D.O.F. 14-VII-2011



PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-NUCL-2018, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.  
 D.O.F. 15-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización).  
 D.O.F. 06-VIII-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.  
 D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.  
 D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.  
 D.O.F. 09-XII-2010

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS          DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b>
			<b>Rev. 05</b>
			<b>Hoja: 19 de 22</b>

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciónes y procedimientos de seguridad y salud.

D.O.F. 22-VI-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.

D.O.F. 28-IV-2014, última reforma D.O.F 19-VI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

D.O.F. 31-X-2012

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

D.O.F. 03-I-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-X-2015, última reforma D.O.F. 11-XI-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.

D.O.F. 22-VIII-2001, última modificación 12-XII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental -Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.



## **LINEAMIENTOS**

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2021.

D.O.F. 26-II-2021

LINEAMIENTOS para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

D.O.F. 04-III-2020

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b></p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b></p> <hr/> <p><b>Rev. 05</b></p> <hr/> <p><b>Hoja: 20 de 22</b></p>
---	---	--	--

LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-IX-2020

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **lineamientos** que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los **Lineamientos** Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. D.O.F. 29-VII-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** para la Organización y Conservación de los Archivos. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 15-IV-2016.



ACUERDO por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los **Lineamientos** para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 21-II-2018

LINEAMIENTOS de Protección de Datos Personales. D.O.F. 30-IX-2005

LINEAMIENTOS Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. D.O.F. 26-I-2018, última reforma 25-XI-2020

LINEAMIENTOS para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud. D.O.F. 14-VI-2006

LINEAMIENTOS que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS          DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b>
			<b>Rev. 05</b>
			<b>Hoja: 21 de 22</b>

solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 25-VIII-2003

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los **lineamientos** que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 18-VIII-2015

ACUERDO por el que se establecen los **Lineamientos** Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-VII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los **Lineamientos** Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-XII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los **Lineamientos** generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 06-XII-2018

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los **Lineamientos** generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 14-XII-2018



LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. D.O.F. 05-IX-2018

LINEAMIENTOS para la interposición de los recursos de revisión por parte de los órganos internos de control de las dependencias y entidades, y de las unidades de responsabilidades de las empresas productivas del Estado, todos de la Administración Pública Federal. D.O.F. 13-I-2022

LINEAMIENTOS generales que deberán observar los órganos internos de control de la Administración Pública Federal para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías D.O.F. 29-XI-2018

## **OTRAS DISPOSICIONES**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</b></p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</p>	<p>Código <b>INP/SCE/DPS/MP01</b></p> <hr/> <p><b>Rev. 05</b></p> <hr/> <p><b>Hoja: 22 de 22</b></p>
---	---	--	--

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)  
Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigentes).

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Vigente).

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (Vigente).

Programa Institucional 2020-2024 (Vigentes).

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 31-X-2007

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 28-XII-2010, última reforma D.O.F. 26-VI-2018

PRIMERA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.  
D.O.F. 23-IV-2019, última reforma D.O.F. 13-XII-2019

EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos  
D.O.F. 07-I-2019

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. Edición 17-X-2008



Estándares para implementar el modelo en Hospitales edición 2018.  
Vigentes a partir del 01-VIII-2015, Autoevaluación 01-I-2016

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.  
D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.  
D.O.F. 30-XII-2004

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.  
D.O.F. 29-XI-2021



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		
	<b>1. Procedimiento para la aplicación de pruebas neuropsicológicas y de personalidad.</b>		<b>Hoja: 1 de 10</b>

## 1. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS NEUROPSICOLÓGICAS Y/O DE PERSONALIDAD.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		<b>Hoja: 2 de 10</b>
	<b>1. Procedimiento para la aplicación de pruebas neuropsicológicas y de personalidad.</b>		

## 1. PROPÓSITO

Proporcionar al paciente una valoración neuropsicológica y/o de personalidad de alta calidad por medio de pruebas estandarizadas y actualizadas, con el propósito de coadyuvar al establecimiento de un diagnóstico definitivo; que podrá ser utilizado para fines diagnósticos y como parte de protocolos de investigación.

## 2. ALCANCE

2.1 A nivel interno este procedimiento aplica a la Subdirección de Consulta Externa y/o Subdirección de Hospitalización (Área Médica), definen si requiere interconsulta al departamento de psicología y al Departamento de Psicología, realiza valoración neuropsicológica y/o de personalidad.

2.2 A nivel externo es aplicable a los pacientes que por su dificultad para establecer un diagnóstico ameriten una valoración ya sea de aspectos neuropsicológicos y/o de personalidad que definan un tratamiento psiquiátrico y/o psicoterapéutico.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Subdirección de Consulta Externa y/o Subdirección de Hospitalización (Área Médica) será responsable de:

- Definir la interconsulta para solicitar la aplicación de pruebas neuropsicológicas y de personalidad y canalizar al paciente al Departamento de Psicología.
- Registrar en el Sistema de Hospital, estipulando en el mismo el tipo de padecimiento, la solicitud del servicio que se requiere y protocolo de investigación.
- Evaluar los casos con la jefatura de psicología para valorar la pertinencia del registro de la interconsulta en el sistema de hospital.

3.2 La Subdirección de Consulta Externa a través de la Jefatura y personal del Departamento de Psicología serán responsables de:

### POLITICAS GENERALES

- Proporcionar al paciente y su familiar responsable un trato cordial y amable, basado en el código de ética institucional, respetando sus valores, creencias, ideología y origen. **(PFR 1.1)**
- Revisar la interconsulta registrada en el sistema de hospital, con la finalidad de dar atención y seguimiento a las indicaciones realizadas por el Área Médica en lo correspondiente al Área de Terapia Cognitivo-Conductual. **ACC.2.E.5**
- Recibir a los pacientes citados, presentarse indicando su nombre completo y cargo; así como portar bata y gafete en un lugar visible en la parte superior del cuerpo. **ACC2.1.E.1,2,3**
- Realizar la identificación del paciente, mediante los siguientes datos: nombre completo, edad y fecha de nacimiento. **(MISP.1)**
- Proporcionar a los pacientes y familiares información sobre el objetivo de la aplicación de las pruebas neuropsicológicas y/o de personalidad, la importancia de su

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		<b>Hoja: 3 de 10</b>
	<b>1. Procedimiento para la aplicación de pruebas neuropsicológicas y de personalidad.</b>		



participación en el proceso de atención, así como sus beneficios a alcanzar y aclara sus dudas que pudieran surgir al respecto. **(PFR.2)**

- Informar a los pacientes sobre el derecho que tienen de tomar la decisión de continuar o no con la aplicación de las pruebas y que su participación en las mismas es voluntaria. **(PFR.2.3)**
- Supervisar que se apliquen pruebas neuropsicológicas y/o de personalidad a pacientes, para lo cual se revisará previamente el expediente clínico a fin de verificar su realización. **MISP.1.E.6**
- Supervisar los estudios neuropsicológicos y/o de personalidad que realiza el personal del departamento de psicología
- Revisar por la jefatura de psicología que el paciente cuente con gratuidad para la aplicación de pruebas neuropsicológicas Y/o de personalidad.
- Autorizar por la jefatura de departamento, la evaluación neuropsicológica a usuarios que provengan de otras instituciones de salud con el oficio correspondiente firmado por la dirección médica de la institución.
- Asegurar la evaluación neuropsicológica y/o de personalidad a usuarios que provengan de juzgados con la orden judicial emitida por juez.

#### **POLITICAS DEL PROCEDIMIENTO**

- Determinar por la jefatura del departamento la aplicación de pruebas neuropsicológicas y/o de personalidad por medio de la revisión del expediente clínico del paciente que cumplan con los siguientes requisitos:
  - Que asistan a consulta externa de manera periódica.
  - Que tengan historia clínica completa.
  - Que hayan sido valorados por otros medios paraclínicos como Electroencefalograma (EG), Tomografía Axial Computarizada (TAC), Resonancia Magnética (RM).
  - Que el médico tratante manifieste dudas sobre el diagnóstico ya sea en Eje I (Cualquier diagnóstico psiquiátrico, trastorno en el desarrollo adolescencia o en adultos), Eje II (Trastornos de personalidad) según el DSM-5 y CIE-10 (Manual Diagnóstico Estadístico de los Trastornos mentales según la Asociación Psiquiátrica Americana y Clasificación Internacional de Enfermedades según la Organización Mundial de la Salud).
- Aplicar entrevista por el personal de psicología asignado al área de evaluación neuropsicológica y/o personalidad al paciente y familiar, verificando:
  - Que la asistencia periódica del paciente a sus consultas con el médico tratante en el Instituto, al menos 6 meses para asegurar apego a tratamiento farmacológico.
  - Que el paciente acceda a realizar la valoración neuropsicológica y/o de personalidad de manera voluntaria.
  - Que el paciente se encuentre libre de síntomas agudos del padecimiento principal al menos un mes.
- Determinar en coordinación con el Área Médica y la Jefatura del Departamento de Psicología los pacientes que deberán ser presentados en sesión clínica cuya sintomatología aguda hubiese remitido con cuarenta y cinco días de anticipación a la

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		<b>Hoja: 4 de 10</b>
	<b>1. Procedimiento para la aplicación de pruebas neuropsicológicas y de personalidad.</b>		

fecha señalada para la presentación del caso, con la finalidad de preparar un estudio que tenga fines de docencia.

- Realizar las pruebas neuropsicológicas a pacientes de protocolos de investigación donde el Departamento de Psicología participe como coautor.
- Verificar que los pacientes, cuyo caso se presente en sesión clínica o que participe en protocolos de investigación, no paguen por el servicio.

3.3 La Subdirección de Consulta Externa a través del Departamento de Psicología (Área de Evaluación) será responsable de:

#### **POLITICAS GENERALES**

- Proporcionar al paciente y su familiar responsable un trato cordial y amable, basado en el código de ética institucional, respetando sus valores, creencias, ideología y origen. **(PFR.1.1)**
- Revisar la interconsulta registrada en el sistema de hospital con la finalidad de dar atención y seguimiento a las indicaciones realizadas por el Área Médica en lo correspondiente a la evaluación neuropsicológica, de personalidad y para protocolos de investigación. **(ACC.2)**
- Recibir a los pacientes citados, presentarse indicando su nombre completo y cargo; así como portar bata y gafete en un lugar visible en la parte superior del cuerpo. **ACC2.1.E.1,2,3**
- Realizar la identificación del paciente, mediante los siguientes datos: nombre completo, edad y fecha de nacimiento. **MISP.1.E.1,2**
- Proporcionar a los pacientes y familiares información sobre el objetivo de la aplicación de las pruebas neuropsicológicas y/o de personalidad, la importancia de su participación en el proceso de atención, así como sus beneficios a alcanzar y aclarar sus dudas que pudieran surgir al respecto. **(PFR.2)**
- Informar a los pacientes sobre el derecho que tienen de tomar la decisión de continuar o no con la aplicación de las pruebas y que su participación en las mismas es voluntaria. **(PFR.2.3)**

#### **POLITICAS DEL PROCEDIMIENTO**

- Aplicar las pruebas neuropsicológicas y/o de personalidad solamente a los pacientes del Instituto:
  - Que asistan a consulta externa de manera periódica.
  - Que tengan historia clínica completa.
  - Que hayan sido valorados por otros medios paraclínicos como Electroencefalograma (EG), Tomografía Axial Computarizada (TAC), Resonancia Magnética (RM).
  - Que el médico tratante manifieste dudas sobre el diagnóstico ya sea en Eje I (Cualquier diagnóstico psiquiátrico, trastorno en el desarrollo adolescencia o en adultos), Eje II (Trastornos de personalidad) según el DSM-5 y CIE-10 (Manual Diagnóstico Estadístico de los Trastornos mentales según la Asociación Psiquiátrica Americana y Clasificación internacional de enfermedades según la Organización Mundial de la Salud).

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		<b>Hoja: 5 de 10</b>
	<b>1. Procedimiento para la aplicación de pruebas neuropsicológicas y de personalidad.</b>		

- Aplicar las pruebas neuropsicológicas y/o de personalidad a usuarios de otras instancias:
  - Que asistan con oficio de la Institución de Salud con firma de su Director Médico o General y dirigida al Director General del INPRFM.
  - Que asistan con orden judicial y que sea revisado previamente por la dirección médica para su aprobación.

3.4 La Subdirección de Consulta Externa (Área Secretarial) en conjunto con la jefatura y el personal del departamento de psicología, será responsable de:

- Registrar las Citas en el Sistema Hospitalario y en carnet del paciente, anotando fecha y hora.
- Informar al paciente que deberá asistir de manera puntual a la cita asignada, para valoración con el propósito de determinar si realmente necesita una evaluación de pruebas, ya sea de personalidad o neuropsicológicas y que las mismas tienen una duración aproximada de entre 45 y 50 minutos.
- Recibir, resguardar y devolver al Área de Archivo Clínico los expedientes clínicos de los pacientes citados.

#### INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR INTERCONSULTA AL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA POR MEDIO DEL SISTEMA DE HOSPITAL

1. Ingresar al Sistema De Hospital con el usuario y contraseña que corresponde al médico
2. Dar enter al ícono que se encuentra en la parte inferior, denominado InterCons (tiene dos cabecitas, es de color verde y se ubica entre el ícono de Web y el ícono de e.Firma).
3. Registrar el número de expediente del o la paciente en la ventana saliente y dar enter.
4. Cuando aparezca la ventana de Personal de Salud, el médico debe buscar su nombre en la lista, y poner su contraseña para autenticarse, y dar enter.
5. Posterior a la aparición de una ventana señalar el recuadro que está en el extremo superior derecho, donde dice Psicología y pulsar cerrar.
6. Aparecerá una ventana que contiene un recuadro con las opciones de interconsulta, y dar enter a la palomita negra que aparece abajo en la parte inferior.

Las opciones de interconsulta a Psicología se describen a continuación tal y como aparecen en el recuadro, se debe indicar si la interconsulta es para Diagnóstico Clínico o para Psicofisiología Aplicada y señalar en el círculo anterior a cualquiera de estas dos opciones.

Posterior a esto señalar en el recuadro que corresponda a la opción deseada para cada una de ellas y dar Enter:

##### **Diagnóstico Clínico**

Evaluación Neuropsicológica (Diagnóstico Diferencial):

Evaluación de personalidad (Eje II de difícil diagnóstico):

Evaluación Neuropsicológica (Sesión Clínica u Hospital):

Protocolos de investigación:

Debe escribir dentro del recuadro la línea el nombre del protocolo

##### **Psicofisiología Aplicada (Terapia Cognitivo-Conductual)**

Terapia de grupo (Ansiedad generalizada, Trastorno de Pánico)

Sesión Individual (Pacientes embarazadas o de difícil manejo sin trastornos en el Eje II)


Protocolos de investigación:

Debe escribir dentro del recuadro el nombre del protocolo.

7. Dar enter a Cerrar

8. Fin del proceso de interconsulta en el Sistema de Hospital.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>PROCEDIMIENTO</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>
	<b>1. Procedimiento para la aplicación de pruebas neuropsicológicas y de personalidad.</b>

Hoja: 6 de 10


#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

##### ENTREVISTA PREVIA

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirector de Consulta Externa y/o Subdirector de Hospitalización (Área Médica)	<b>1</b>	Ingresar la interconsulta a través del Sistema de Hospital y canaliza al paciente a solicitar la cita, o acude el médico personalmente o vía telefónica para la asignación de cita	
Subdirector de Consulta Externa (Jefatura del Depto. Psicología y Área Secretarial)	<b>2</b>	Recibe a paciente o a médico que interconsulta, verifica que la Interconsulta se encuentre en el Sistema de Hospital en el apartado denominado Psicología para Evaluación Neuropsicológica y/o de Personalidad. Asigna y registra cita en el Sistema Hospitalario y en carnet e informa al paciente el día y la hora en que debe presentarse.	
	<b>3</b>	Recibe al paciente el día de su cita y el expediente clínico del Área de Archivo Clínico, verifica pago en caso de no tener gratuidad, confirma cita y canaliza al Departamento de Psicología.	
Subdirector de Consulta Externa (Departamento de Psicología (Área de Evaluación))	<b>4</b>	Recibe paciente, se presenta, verifica datos de identificación, proporciona información sobre los objetivos de la entrevista, la importancia de su participación y que su asistencia y continuidad en las mismas es voluntaria.	
	<b>5</b>	Revisa expediente clínico del paciente, aplica entrevista, corrobora diagnóstico clínico y determina la aplicación de las pruebas neuropsicológicas. Procede:	
	<b>6</b>	No. Termina Procedimiento.	
	<b>7</b>	Si: Determina pruebas a aplicar y canaliza al paciente al Área Secretarial para que le asignen cita.	
	<b>8</b>	Revisar si el paciente cuenta con la gratuidad del servicio	
	<b>9</b>	Informa al paciente y familiar si tiene derecho a gratuidad Procede:	
	<b>10</b>	No. Indica que deberá pasar al área de caja a pagar el servicio el día de su cita.	
	<b>11</b>	Si: Pasa a la actividad 7	
Subdirector de Consulta Externa (Área Secretarial)	<b>12</b>	Recaba expediente clínico del paciente y devuelve al Área de Archivo Clínico para su resguardo. <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>	

##### CONTROL DE EMISIÓN

	Elabora	Revisa	Autoriza
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>PROCEDIMIENTO</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>
	<b>1. Procedimiento para la aplicación de pruebas neuropsicológicas y de personalidad.</b>

Hoja: 7 de 10

### APLICACIÓN DE PRUEBAS

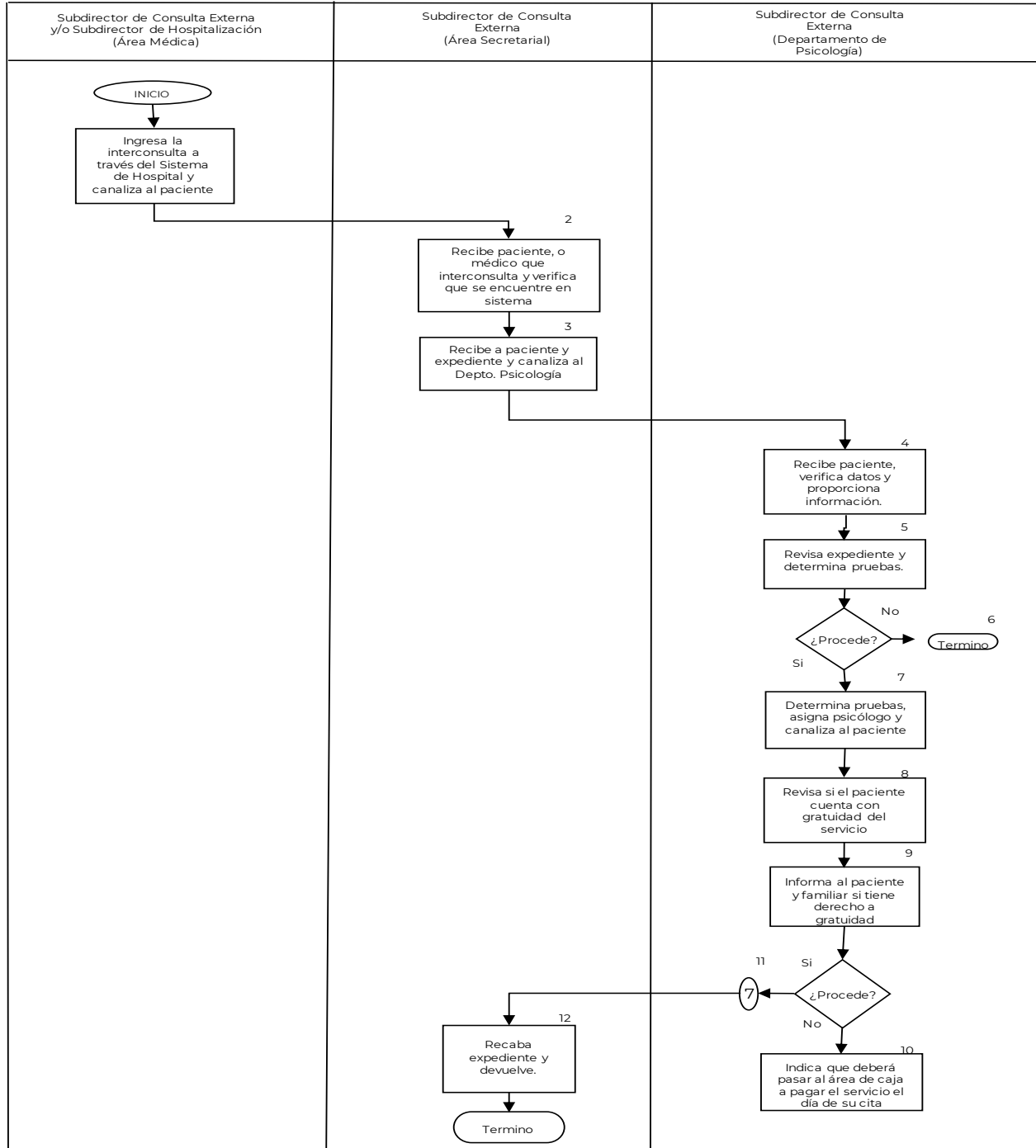
Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirector de Consulta Externa (Área Secretarial)	<b>1</b>	Recibe al paciente, verifica Sistema Hospitalario, registra cita, anota en carnet e informa al paciente día y hora que deberá presentarse.	
	<b>2</b>	Recibe al paciente, verifica pago en caso de no tener gratuidad y confirma cita, recibe Expediente clínico del Área de Archivo Clínico y canaliza al Área de Evaluación.	
Subdirector de Consulta Externa (Departamento de Psicología-Área de Evaluación)	<b>3</b>	Recibe paciente, se presenta, verifica datos de identificación, proporciona información sobre los objetivos de las pruebas, la importancia de su participación y que su asistencia y continuidad en las mismas es voluntaria.	
	<b>4</b>	Aplica batería de pruebas neuropsicológicas o de personalidad.	
	<b>5</b>	Interpreta y califica las pruebas y elabora informe de la evaluación neuropsicológica y/o de personalidad, y solicita supervisión de la evaluación realizada con la Jefatura del Departamento de Psicología y acude a la cita de supervisión.	
	<b>6</b>	Ya supervisado el estudio, ingresa la valoración realizada en el Sistema de Hospital a través del apartado denominado Psicología para adjuntar la valoración al expediente electrónico del paciente.	
	<b>7</b>	Determina la conclusión de la aplicación de las pruebas neuropsicológicas o de personalidad de acuerdo a sesiones otorgadas. Procede:	
	<b>8</b>	No: Indica nueva fecha para aplicación de más pruebas. Regresa a la actividad 1	
	<b>9</b>	Si: Entrega batería de pruebas al Área de Archivo Clínico para su integración al expediente "folder rosa".	
Subdirector de Consulta Externa (Área Secretarial)	<b>10</b>	Recaba expediente clínico del paciente y devuelve al Área de Archivo Clínico para su resguardo. <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>	

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elabora	Revisa	Autoriza
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO

### ENTREVISTA PREVIA

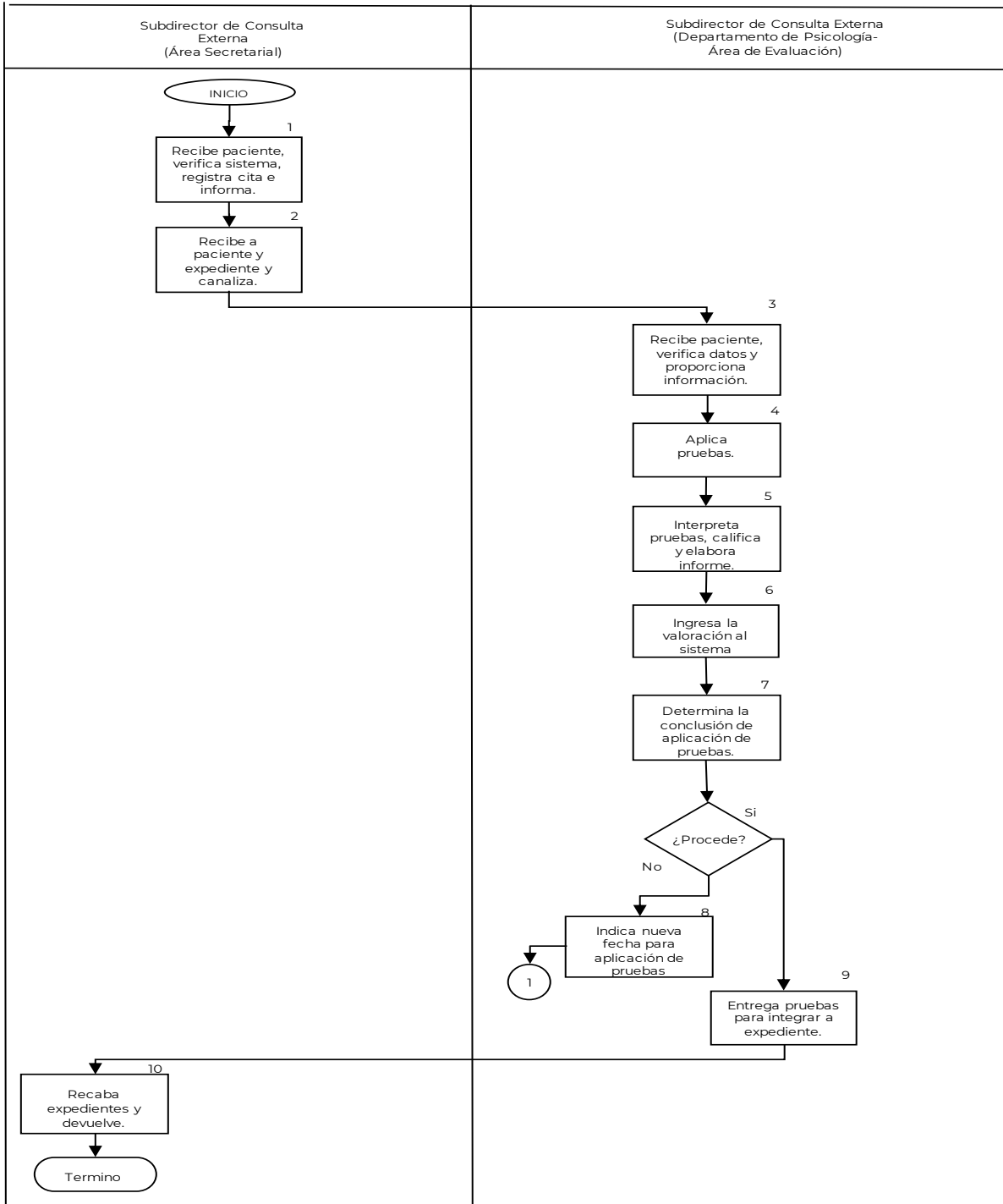


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022







**APLICACIÓN DE PRUEBAS**



**CONTROL DE EMISIÓN**

	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		
	<b>1. Procedimiento para la aplicación de pruebas neuropsicológicas y de personalidad.</b>		<b>Hoja: 10 de 10</b>

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	Información Confidencial	Subdirección de Consulta Externa (Área de Archivo Clínico)	No aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Eje I:** Cualquier diagnóstico psiquiátrico, trastorno en el desarrollo adolescencia o en adultos
- 8.2 **Eje II:** Trastornos de personalidad
- 8.3 **DSM-5:** Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos mentales según la Asociación Psiquiátrica Americana.
- 8.4 **CIE-10:** Clasificación Internacional de Enfermedades según la Organización Mundial de la Salud



## 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	Enero 2018	Actualización por el proceso de certificación 2018.
3	Junio 2020	Actualización gráfica, de marco jurídico y actualización de procedimientos de acuerdo a formato MP-01 enviado por la titular del Departamento de Psicología.
4	Junio 2021	Actualización de acuerdo con el memorándum DPS/00010/2021 del Departamento de Psicología.
5	Marzo 2022	Actualización de acuerdo con formatos MP-01 enviados con fecha 14 de enero de 2022 por el Depto. de Psicología.

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		
	<b>2. Procedimiento para la valoración inicial en terapia cognitivo-conductual y psicoterapia.</b>		<b>Hoja: 1 de 8</b>

## 2. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN INICIAL EN TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL Y PSICOTERAPIA

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		
	<b>2. Procedimiento para la valoración inicial en terapia cognitivo-conductual y psicoterapia.</b>		<b>Hoja: 2 de 8</b>

## 1. PROPÓSITO

Determinar derivado de la valoración inicial a los pacientes que con base a su padecimiento requieran ser atendidos en el Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia.

## 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno este procedimiento aplica a la Subdirección de Consulta Externa y/o Subdirección de Hospitalización (Área Médica) evalúan al paciente que requiera terapia, la Subdirección de Consulta Externa (Área Secretarial) registrar la cita de primera vez y Departamento de Psicología-Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia) informar al paciente sobre el objetivo de las terapias.
- 2.2 A nivel externo es aplicable a los pacientes del Instituto que reciben terapia.



## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Consulta Externa y/o Subdirección de Hospitalización (Área Médica) serán responsables de:
  - Evaluar los casos con la jefatura de psicología para valorar la pertinencia del registro de la interconsulta en el sistema de hospital.
  - Realizar el registro de interconsulta en el Sistema de Hospital.
- 3.2 La Subdirección de Consulta Externa a través del Departamento de Psicología (Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia) será responsable de:

### POLITICAS GENERALES

- Informar al paciente si cuenta con gratuidad en el servicio.
- Proporcionar al paciente y su familiar responsable un trato cordial y amable, basado en el código de ética institucional, respetando sus valores, creencias, ideología y origen. **(PFR 1.1)**
- Revisar en el sistema de hospital el registro con la finalidad de dar atención y seguimiento a las indicaciones realizadas por el Área Médica en lo correspondiente al Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia. **(ACC.2)**
- Recibir a los pacientes citados, presentarse indicando su nombre completo y cargo; así como portar bata y gafete en un lugar visible en la parte superior del cuerpo. **ACC2.1.E.1,2,3**
- Verificar la identificación del paciente, mediante los siguientes datos: nombre completo, edad y fecha de nacimiento. **MISP.1.E.1y2**
- Proporcionar a los pacientes y/o familiares información sobre el objetivo de las terapias (individual y/o grupal), la importancia de su participación en el proceso de atención, así como sus beneficios a alcanzar y aclara las dudas que pudieran surgir al respecto. **(PFR.2)**

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		
	<b>2. Procedimiento para la valoración inicial en terapia cognitivo-conductual y psicoterapia.</b>		<b>Hoja: 3 de 8</b>

- Informar a los pacientes y/o familiares sobre el derecho que tienen de tomar la decisión de continuar o no con las terapias (individual o grupal) y que su asistencia a las mismas es voluntaria. **(PFR.2.3)**
- Realizar las anotaciones correspondientes en el expediente clínico electrónico del Sistema de Hospital, al concluir la valoración inicial, donde se especificará el tratamiento que recibirá el paciente (terapia individual o terapia de grupo), así como de aquellos pacientes que no son candidatos a recibir atención en el Área y que es recomendable reciban otro tipo de atención, con la finalidad de que sea de conocimiento para el Área Médica. **ACC.2.1. E.4y5**

### **POLITICAS DEL PROCEDIMIENTO**

- Asignar cita al paciente para realizar la valoración inicial a fin de determinar si es candidato a recibir atención en el Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia.
- Realizar la valoración inicial en Terapia Cognitivo-conductual y Psicoterapia, para que en base a los criterios clínicos y en la revisión de la información contenida en el expediente clínico, se identifique a los pacientes candidatos para ser atendidos ya sea en terapia individual o terapia grupal.
- Informar al paciente acerca del tratamiento que recibirá (terapia individual o terapia grupal) y de acuerdo a su padecimiento.
- Brindar a los pacientes y familiares, sesiones psicoeducativas para favorecer su participación activa en el tratamiento que contribuya a un mayor apego, un mejor manejo de su padecimiento y lograr mejoras en su salud.
- Informar al paciente si cuenta con gratuidad para recibir sesiones de Terapia Cognitivo Conductual y Psicoterapia.



3.3 La Subdirección de Consulta Externa (Área Secretarial) será responsable de:

- Recibir y atender con calidad y calidez al paciente.
- Registrar en el Sistema Hospitalario la cita de primera vez en el Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia (valoración inicial) e informar al paciente.
- Recibir, resguardar y devolver al Área de Archivo Clínico los expedientes clínicos de los pacientes citados a valoración inicial en el Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia.
- Verificar que la interconsulta se encuentre registrada en el apartado denominado psicología del Sistema de Hospital antes de conceder la cita.

### **INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR INTERCONSULTA AL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA POR MEDIO DEL SISTEMA DE HOSPITAL**

1. Ingresar al Sistema De Hospital con el usuario y contraseña que corresponde al médico
2. Dar enter al ícono que se encuentra en la parte inferior, denominado InterCons (tiene dos cabecitas, es de color verde y se ubica entre el icono de Web y el ícono de e.Firma).
3. Registrar el número de expediente del o la paciente en la ventana saliente y dar enter.
4. Cuando aparezca la ventana de Personal de Personal de Salud, el médico debe buscar su nombre en la lista, y poner su contraseña para autenticarse, y dar enter.
5. Posterior a la aparición de una ventana señalar el recuadro que está en el extremo superior derecho, donde dice Psicología y pulsar cerrar.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		<b>Hoja: 4 de 8</b>
	<b>2. Procedimiento para la valoración inicial en terapia cognitivo-conductual y psicoterapia.</b>		

6. Aparecerá una ventana que contiene un recuadro con las opciones de interconsulta, y dar enter a la palomita negra que aparece abajo en la parte inferior.

Las opciones de interconsulta a Psicología se describen a continuación tal y como aparecen en el recuadro, se debe indicar si la interconsulta es para Diagnóstico Clínico o para Psicofisiología Aplicada y señalar en el círculo anterior a cualquiera de estas dos opciones.

Posterior a esto señalar en el recuadro que corresponda a la opción deseada para cada una de ellas y dar Enter:


**Diagnóstico Clínico**

- Evaluación Neuropsicológica (Diagnóstico Diferencial):
- Evaluación de personalidad (Eje II de difícil diagnóstico):
- Evaluación Neuropsicológica (Sesión Clínica u Hospital):
- Protocolos de investigación:
- Debe escribir dentro del recuadro la línea el nombre del protocolo

**Psicofisiología Aplicada (Terapia Cognitivo-Conductual)**

- Terapia de grupo (Ansiedad generalizada, Trastorno de Pánico)
- Sesión Individual (Pacientes embarazadas o de difícil manejo sin trastornos en el Eje II)
- Protocolos de investigación:
- Debe escribir dentro del recuadro el nombre del protocolo.
- 7. Dar enter a Cerrar
- 8. Fin del proceso de interconsulta en el Sistema de Hospital.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>PROCEDIMIENTO</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>
	<b>2. Procedimiento para la valoración inicial en terapia cognitivo-conductual y psicoterapia</b>

Hoja: 5 de 8

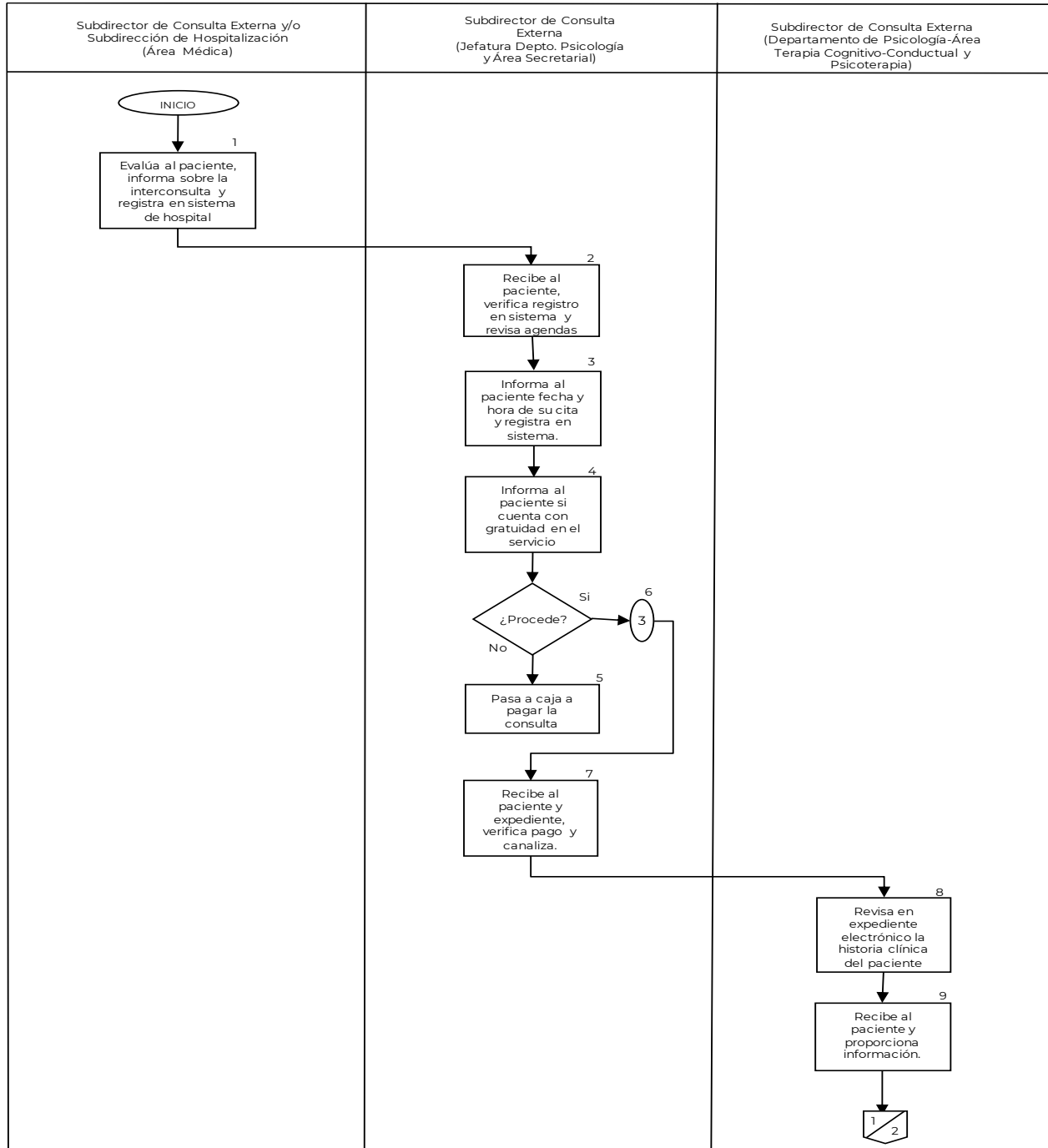
#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirector de Consulta Externa y/o Subdirector de Hospitalización (Área Médica)	<b>1</b>	Evalúa e informa al paciente y familiares sobre la interconsulta	
	<b>2</b>	Consulta a la jefatura del Departamento de Psicología sobre paciente para determinar si debe recibir Terapia Cognitivo-Conductual o Psicoterapia, registra en el Sistema de Hospital la interconsulta y canaliza.	
Subdirector de Consulta Externa (Jefatura del Departamento de Psicología y Área Secretarial)	<b>3</b>	Recibe al paciente, verifica el registro de la interconsulta en el Sistema de Hospital, toma datos del paciente y revisa disponibilidad en las agendas de las terapeutas.	
	<b>4</b>	Informa al paciente sobre la fecha y hora de su cita, solicita confirmación y registra en el Sistema Hospitalario	
	<b>5</b>	Informar al paciente si cuenta con gratuidad en el servicio Procede	
	<b>6</b>	No. Pase a caja a pagar la consulta.	
	<b>7</b>	Si. Pasa a la actividad 3	
	<b>8</b>	Recibe al paciente, verifica pago y confirma cita, recibe expediente clínico del Área de Archivo Clínico y canaliza expediente y paciente con el terapeuta correspondiente.	
Subdirector de Consulta Externa (Departamento de Psicología-Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia)	<b>9</b>	Revisar en el expediente clínico electrónico la historia clínica del paciente.	
	<b>10</b>	Recibe al paciente, se presenta, verifica datos de identificación, proporciona información sobre los objetivos del servicio, los beneficios e importancia de su participación y que su asistencia y continuidad en las mismas es voluntaria.	
	<b>11</b>	Realiza entrevista para valoración inicial y determina si es candidato a recibir atención en el Área. Procede:	
	<b>12</b>	No. Realiza anotaciones en el expediente clínico electrónico en cita de primera vez las razones por las cuales no sería candidato a terapia cognitivo conductual. Termina procedimiento Si: Informa al paciente sobre la atención que recibirá (terapia individual o terapia grupal).	
	<b>13</b>	Pasa al Procedimiento para Terapia individual o al Procedimiento de Terapia de grupo.	
	<b>14</b>	Realiza nota en expediente clínico electrónico en cita de primera vez terapia cognitivo conductual y psicoterapia.	

**TERMINA PROCEDIMIENTO**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022



<p>Subdirector de Consulta Externa y/o Subdirección de Hospitalización (Área Médica)</p>	<p>Subdirector de Consulta Externa (Jefatura Depto. Psicología y Área Secretarial)</p>	<p>Subdirector de Consulta Externa (Departamento de Psicología-Área Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia)</p>
		<pre> graph TD     1{{1}} --&gt; 10[Realiza entrevista de valoración inicial.]     10 --&gt; 11{¿Procede?}     11 -- Si --&gt; 12[Informa sobre la atención que recibirá. Terapia individual o de grupo]     11 -- No --&gt; 11_1[Realiza anotaciones]     11_1 --&gt; 11_2{{Termino}}     12 --&gt; 13[Realiza nota en expediente electrónico]     13 --&gt; 13_1{{Termino}}     </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		
	<b>2. Procedimiento para la valoración inicial en terapia cognitivo-conductual y psicoterapia.</b>		<b>Hoja: 8 de 8</b>

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/EO-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Área de Archivo Clínico)	No aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Expediente clínico:** Informe escrito de la variedad de información de salud del paciente, como por ejemplo hallazgos de las evaluaciones, detalles del tratamiento, notas sobre la evolución y resumen del alta. Este registro es creado por médicos y otros profesionales de la salud.



## 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	Enero 2018	Actualización por el proceso de certificación 2018
3	Junio 2020	Actualización gráfica, de marco jurídico y actualización de procedimientos de acuerdo a formato MP-01 enviado por la titular del Departamento de Psicología.
4	Junio 2021	Actualización de acuerdo con el memorándum DPS/00010/2021 del Departamento de Psicología.
5	Marzo 2022	Actualización de acuerdo con formatos MP-01 enviados con fecha 14 de enero de 2022 por el Depto. de Psicología.

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		<b>Hoja: 1 de 7</b>
	<b>3. Procedimiento para terapia cognitiva conductual y psicoterapia individual.</b>		

### 3. PROCEDIMIENTO PARA TERAPIA COGNITIVA CONDUCTUAL Y PSICOTERAPIA INDIVIDUAL.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		
	<b>3. Procedimiento para terapia cognitiva conductual y psicoterapia individual.</b>		<b>Hoja: 2 de 7</b>

## 1. PROPÓSITO

Coadyuvar por medio de terapias individuales (cognitivo conductual) al tratamiento farmacológico con el objetivo de mejorar la calidad de vida del paciente.

## 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el presente procedimiento será de aplicación para la Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología-Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia informar el objetivo de la terapia y realizar observaciones de la evolución del paciente y Área Secretarial registra citas).
- 2.2 A nivel externo es aplicable a los pacientes que, en la entrevista inicial, se determine su atención en terapia individual.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Consulta Externa a través del Departamento de Psicología será responsable de:

### POLITICAS GENERALES

- Supervisar que la atención en el Área se realice por interconsulta por medio de sistema de Hospital con la finalidad de dar atención y seguimiento a las indicaciones realizadas por el Área Médica en lo correspondiente al Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia. **(ACC.2)**

### POLITICAS DEL PROCEDIMIENTO

- Supervisar que las sesiones de terapia individual se otorguen de acuerdo a las características y evolución de cada paciente.
- Instruir al personal del Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia, para que antes de iniciar la terapia obtenga el Consentimiento Informado para Psicoterapia y Terapia Cognitivo Conductual INPSCEDPSEC-01.
- Supervisar que la atención a los pacientes se realice de acuerdo a los criterios de inclusión y exclusión de las áreas de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia.
- Supervisar la evolución del paciente.

- 3.2 La Subdirección de Consulta Externa a través del Departamento de Psicología (Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia) será responsable de:

### POLITICAS GENERALES

- Proporcionar al paciente y su familiar responsable un trato cordial y amable, basado en el código de ética institucional, respetando sus valores, creencias, ideología y origen. **(PFR 1.1)**
- Revisar que la Interconsulta Psicología Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia se encuentre en sistema de hospital, con la finalidad de dar atención y seguimiento a las indicaciones realizadas por el Área Médica en lo correspondiente al Área de Terapia Cognitivo-conductual y Psicoterapia. **(ACC.2)**

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		
	<b>3. Procedimiento para terapia cognitiva conductual y psicoterapia individual.</b>		<b>Hoja: 3 de 7</b>

- Recibir a los pacientes citados, presentarse indicando su nombre completo y cargo; así como portar bata y gafete en un lugar visible en la parte superior del cuerpo. **ACC2.1.E.1,2,3.**
- Realizar la identificación del paciente, mediante los siguientes datos: nombre completo, edad y fecha de nacimiento. **(MISP.1)**
- Proporcionar a los pacientes y familiares información sobre el objetivo de la terapia individual, la importancia de su participación en el proceso de atención, así como sus beneficios a alcanzar y aclara sus dudas que pudieran surgir al respecto. **(PFR.2)**
- Informar a los pacientes sobre el derecho que tienen de tomar la decisión de continuar o no con la terapia individual y que su participación en las mismas es voluntaria. **(PFR.2.3)**
- Realizar las observaciones correspondientes sobre la evolución del paciente, las eventualidades que detecte, así como las recomendaciones y/o sugerencias que considere relevantes para la atención del paciente, a fin de que el Área Médica tenga conocimiento del mismo, las cuales serán anotadas en el expediente clínico electrónico. **ACC.2.1.E.4y5**

#### **POLITICAS DEL PROCEDIMIENTO**

- Obtener el Consentimiento Informado para Psicoterapia y Terapia Cognitivo Conductual en el formato INPSCEDPSEC-01, antes de iniciar la terapia, y deberá ser firmado por el paciente y en caso de ser menor de edad por el familiar responsable.
- Proporcionar atención a los pacientes con diagnóstico de:
  - Ansiedad (fobia social y trastornos de pánico)
  - Depresión
  - Trastorno por estrés postraumático.
- Proporcionar al paciente sesiones de terapia individual de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Otorgar la cantidad de citas necesarias y de acuerdo a la evolución de cada paciente, las citas se proporcionarán en base a la disponibilidad de fechas.
  - Aplicar al inicio de cada sesión de terapia individual los instrumentos pertinentes para confirmar el diagnóstico y evaluar la severidad del trastorno.
- Brindar a los pacientes y familiares, sesiones psicoeducativas para favorecer su participación activa en la terapia individual que contribuya a un mayor apego, mejor manejo de su padecimiento y lograr mejoras en su salud.
- Determinar de acuerdo a la evolución de cada paciente la próxima cita que deberán acudir para recibir terapia individual.

3.3 La Subdirección de Consulta Externa (Área Secretarial) será responsable de:

- Recibir al paciente y revisar que la interconsulta este registrada en sistema de hospital en el que se especifica terapia individual
- Registrar las Citas en el Sistema Hospitalario y en carnet del paciente, anotando fecha y hora.
- Recibir, resguardar y devolver al Área de Archivo Clínico los expedientes clínicos de los pacientes citados.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		<b>Hoja: 4 de 7</b>
	<b>3. Procedimiento para terapia cognitiva conductual y psicoterapia individual.</b>		

**INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR INTERCONSULTA AL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA POR MEDIO DEL SISTEMA DE HOSPITAL**

1. Ingresar al Sistema De Hospital con el usuario y contraseña que corresponde al médico
2. Dar enter al ícono que se encuentra en la parte inferior, denominado InterCons (tiene dos cabecitas, es de color verde y se ubica entre el icono de Web y el ícono de e.Firma).
3. Registrar el número de expediente del o la paciente en la ventana saliente y dar enter.
4. Cuando aparezca la ventana de Personal de Salud, el médico debe buscar su nombre en la lista, y poner su contraseña para autenticarse, y dar enter.
5. Posterior a la aparición de una ventana señalar el recuadro que está en el extremo superior derecho, donde dice Psicología y pulsar cerrar.
6. Aparecerá una ventana que contiene un recuadro con las opciones de interconsulta, y dar enter a la palomita negra que aparece abajo en la parte parte inferior.

Las opciones de interconsulta a Psicología se describen a continuación tal y como aparecen en el recuadro, se debe indicar si la interconsulta es para Diagnóstico Clínico o para Psicofisiología Aplicada y señalar en el círculo anterior a cualquiera de estas dos opciones. Posterior a esto señalar en el recuadro que corresponda a la opción deseada para cada una de ellas y dar Enter:

**Diagnóstico Clínico**


Evaluación Neuropsicológica (Diagnóstico Diferencial):  
 Evaluación de personalidad (Eje II de difícil diagnóstico):  
 Evaluación Neuropsicológica (Sesión Clínica u Hospital):  
 Protocolos de investigación:  
 Debe escribir dentro del recuadro la línea el nombre del protocolo

**Psicofisiología Aplicada (Terapia Cognitivo-Conductual)**

Terapia de grupo (Ansiedad generalizada, Trastorno de Pánico)  
 Sesión Individual (Pacientes embarazadas o de difícil manejo sin trastornos en el Eje II)  
 Protocolos de investigación:  
 Debe escribir dentro del recuadro el nombre del protocolo.

7. Dar enter a Cerrar
8. Fin del proceso de interconsulta en el Sistema de Hospital.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

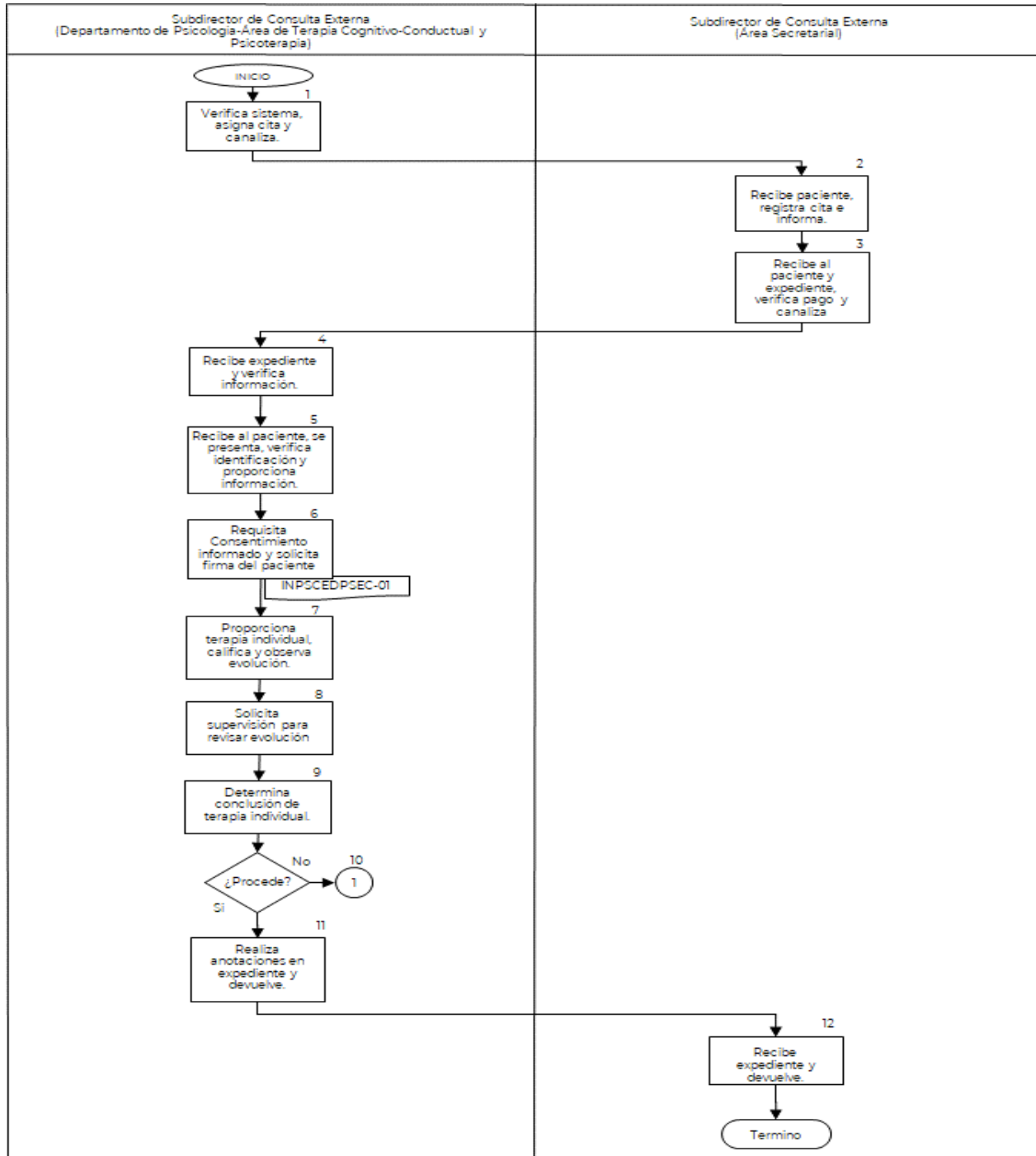
	<b>PROCEDIMIENTO</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>
	<b>3. Procedimiento para terapia cognitiva conductual y psicoterapia individual</b> Hoja: 5 de 7

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirector de Consulta Externa (Departamento de Psicología-Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia.)	<b>1</b>	Verifica en el sistema hospitalario la fecha disponible, asigna cita y canaliza al paciente al Área Secretarial.	
Subdirector de Consulta Externa (Área Secretarial)	<b>2</b>	Recibe a paciente, registra cita en el Sistema Hospitalario y en carnet de citas e informa al paciente día y hora que deberá presentarse.	
	<b>3</b>	Recibe el día de su cita al paciente, verifica pago en caso de no tener gratuidad, confirma cita, recibe del Área de Archivo Clínico el expediente clínico correspondiente y canaliza al Área de Terapia Cognitivo-Conductual	
Subdirector de Consulta Externa (Departamento de Psicología-Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia.)	<b>4</b>	Recibe expediente clínico del paciente citado y verifica información.	INPSCEDPSEC-01
	<b>5</b>	Recibe paciente, se presenta, verifica datos de identificación, proporciona información sobre los objetivos de la terapia, la importancia de su participación y que su asistencia y continuidad en las mismas es voluntaria.	
	<b>6</b>	Requisita el Formato INPSCEDPSEC-01, Consentimiento Informado para Psicoterapia y Terapia Cognitivo Conductual y solicita a la o el paciente su firma e integra al expediente clínico.	
	<b>7</b>	Proporciona sesiones de terapia individual (cognitivo conductual) califica y observa la evolución del paciente.	
	<b>8</b>	Solicitar supervisión de la jefatura del departamento para revisar la evolución del paciente	
	<b>9</b>	Determina en base a la evolución del paciente la conclusión de su terapia individual. Procede:	
	<b>10</b>	No. Regresa a la actividad 1.	
	<b>11</b>	Si: Realiza anotaciones en el expediente clínico sobre la evolución del paciente regresa al Área Secretarial	
	Subdirector de Consulta Externa (Área Secretarial)	<b>12</b>	



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev.05
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		Hoja: 7 de 7
	<b>4. Procedimiento para terapia de grupo.</b>		

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/EO-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	Información Confidencial	Subdirección de Consulta Externa (Área de Archivo Clínico)	No aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Terapia Cognitivo Conductual:** Es un conjunto de procedimientos relacionados con la modificación de proceso de pensamiento, emociones y conductas asociadas a trastornos de ansiedad y/o depresión y/o estrés postraumático; se brinda de manera individual o grupal junto con otras estrategias de intervención psicofisiológica como la hipnosis ericksoniana y la bio-retroalimentación.
- 8.2 **Psicoterapia:** Es el tratamiento que tiene como objetivo el cambio de pensamientos, sentimientos y conductas con la finalidad de mejorar la calidad de vida con técnicas psicoterapéuticas diversas, fundamentadas en distintas corrientes teóricas para lograr el cambio de pensamientos, emociones y comportamientos.


## 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	Enero 2018	Actualización por el proceso de certificación 2018
3	Junio 2020	Actualización gráfica, de marco jurídico y actualización de procedimientos de acuerdo a formato MP-01 enviado por la titular del Departamento de Psicología.
4	Junio 2021	Actualización de Marco Jurídico
5	Marzo 2022	Actualización de acuerdo con formatos MP-01 enviados con fecha 14 de enero de 2022 por el Depto. de Psicología.

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Formato INPSCDPSEC-01, Consentimiento Informado para Psicoterapia y Terapia Cognitivo Conductual

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		
	<b>4. Procedimiento para terapia de grupo.</b>		<b>Hoja: 1 de 7</b>

#### 4. PROCEDIMIENTO PARA TERAPIA DE GRUPO.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		
	<b>4. Procedimiento para terapia de grupo.</b>		<b>Hoja: 2 de 7</b>

## 1. PROPÓSITO

Coadyuvar por medio de terapias de grupo al tratamiento farmacológico con el objetivo de mejorar la calidad de vida del paciente.

## 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el presente procedimiento será de aplicación para la Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología-Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia informar el objetivo de la terapia y realizar observaciones de la evolución del paciente y Área Secretarial registra citas).
- 2.2 A nivel externo es aplicable a los pacientes que, en la entrevista inicial, se determine su atención en terapia de grupo.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTO.

- 3.1 La Subdirección de Consulta Externa a través del Departamento de Psicología será responsable de:

### POLÍTICAS GENERALES

- Supervisar la Interconsulta por el sistema de hospital con la finalidad de dar atención y seguimiento a las indicaciones realizadas por el Área Médica en lo correspondiente al Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia **(ACC.2)**

### POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO



- Supervisar que las sesiones de terapias de grupo se otorguen de acuerdo a los criterios establecidos.
- Instruir al personal del Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia, para que antes de iniciar la terapia obtenga el Consentimiento Informado para Psicoterapia y Terapia Cognitivo Conductual INPSCEDPSEC-01.
- Supervisar la evolución del paciente.

- 3.2 La Subdirección de Consulta Externa a través del Departamento de Psicología (Área de Terapia Cognitivo-Conductual.) será responsable de:

### POLÍTICAS GENERALES

- Proporcionar al paciente y su familiar responsable un trato cordial y amable, basado en el código de ética institucional, respetando sus valores, creencias, ideología y origen. **(PFR 1.1)**
- Realizar la Interconsulta por el sistema de hospital con la finalidad de dar atención y seguimiento a las indicaciones realizadas por el Área Médica en lo correspondiente al Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia **(ACC.2)**
- Recibir a los pacientes citados, presentarse indicando su nombre completo y cargo; así como portar bata y gafete en un lugar visible en la parte superior del cuerpo. **ACC2.1.E.1,2,3**

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		
	<b>4. Procedimiento para terapia de grupo.</b>		<b>Hoja: 3 de 7</b>

- Realizar la identificación del paciente, mediante los siguientes datos: nombre completo, edad y fecha de nacimiento. **MISP.1.E.1y2**
- Proporcionar a los pacientes y familiares información sobre el objetivo de la terapia grupal, la importancia de su participación en el proceso de atención, así como sus beneficios a alcanzar y aclara sus dudas que pudieran surgir al respecto. **(PFR.2)**
- Informar a los pacientes sobre el derecho que tienen de tomar la decisión de continuar o no con la terapia grupal y que su participación en las mismas es voluntaria. **(PFR.2.3)**

#### **POLITICAS DEL PROCEDIMIENTO**

- Obtener el Consentimiento Informado para Psicoterapia y Terapia Cognitivo Conductual en el formato INPSCEDPSEC-01, antes de iniciar la terapia, y deberá ser firmado por el paciente y en caso de ser menor de edad por el familiar responsable.
- Elaborar la lista de grupo de los pacientes que recibirán terapia grupal a fin de llevar un control de los asistentes.
- Llevar el control de las fechas para la asignación de citas a los pacientes que recibirán terapia grupal.
- Informar a los pacientes sobre la fecha en que deberán asistir a su terapia grupal, anota en su carnet y solicitar que pasen al Área Secretarial para registro de su cita.
- Determinar de acuerdo a la evolución de cada paciente la próxima cita que deberán acudir para su terapia grupal.
- Entregar a los pacientes el temario de la sesión grupal, mismo que contiene el tipo de temas de cada sesión, la fecha, el horario, así como el ponente y/o encargado de la sesión.
- Brindar a los pacientes y familiares, sesiones psicoeducativas para favorecer su participación en la terapia grupal que contribuya a un mayor apego, mejor manejo de su padecimiento y lograr mejoras en su salud.
- Aplicar al inicio de cada sesión de terapia los instrumentos pertinentes para confirmar el diagnóstico y evaluar la severidad del trastorno.



3.3 La Subdirección de Consulta Externa (Área Secretarial) será responsable de:

- Revisar que la Interconsulta se encuentre registrada en el sistema de hospital en el se especifique terapia de grupo.
- Registrar las Citas en el Sistema Hospitalario y en carnet del paciente, anotando fecha y hora.

#### **INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR INTERCONSULTA AL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA POR MEDIO DEL SISTEMA DE HOSPITAL**

1. Ingresar al Sistema De Hospital con el usuario y contraseña que corresponde al médico
2. Dar enter al ícono que se encuentra en la parte inferior, denominado InterCons (tiene dos cabecitas, es de color verde y se ubica entre el icono de Web y el ícono de e.Firma).
3. Registrar el número de expediente del o la paciente en la ventana saliente y dar enter.
4. Cuando aparezca la ventana de Personal de Salud, el médico debe buscar su nombre en la lista, y poner su contraseña para autenticarse, y dar enter.
5. Posterior a la aparición de una ventana señalar el recuadro que está en el extremo superior derecho, donde dice Psicología y pulsar cerrar.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		
	<b>4. Procedimiento para terapia de grupo.</b>		<b>Hoja: 4 de 7</b>

6. Aparecerá una ventana que contiene un recuadro con las opciones de interconsulta, y dar enter a la palomita negra que aparece abajo en la parte parte inferior.

Las opciones de interconsulta a Psicología se describen a continuación tal y como aparecen en el recuadro, se debe indicar si la interconsulta es para Diagnóstico Clínico o para Psicofisiología Aplicada y señalar en el círculo anterior a cualquiera de estas dos opciones. Posterior a esto señalar en el recuadro que corresponda a la opción deseada para cada una de ellas y dar Enter:

#### **Diagnóstico Clínico**


Evaluación Neuropsicológica (Diagnóstico Diferencial):  
 Evaluación de personalidad (Eje II de difícil diagnóstico):  
 Evaluación Neuropsicológica (Sesión Clínica u Hospital):  
 Protocolos de investigación:  
 Debe escribir dentro del recuadro la línea el nombre del protocolo

#### **Psicofisiología Aplicada (Terapia Cognitivo-Conductual)**

Terapia de grupo (Ansiedad generalizada, Trastorno de Pánico)  
 Sesión Individual (Pacientes embarazadas o de difícil manejo sin trastornos en el Eje II)  
 Protocolos de investigación:  
 Debe escribir dentro del recuadro el nombre del protocolo.

7. Dar enter a Cerrar
8. Fin del proceso de interconsulta en el Sistema de Hospital.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>PROCEDIMIENTO</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>
	<b>4. Procedimiento para terapia de grupo.</b>

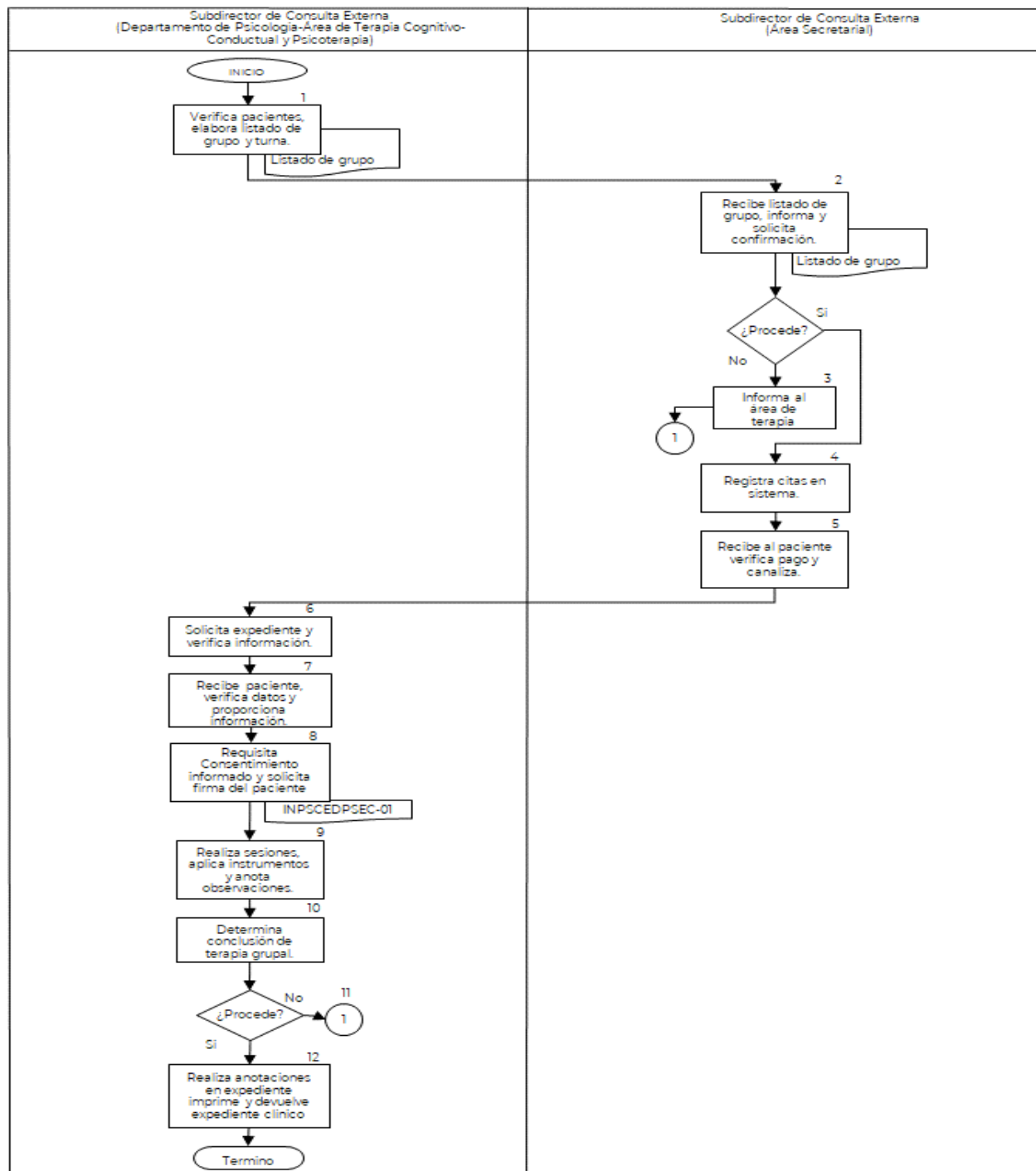
**Hoja: 5 de 7**

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirector de Consulta Externa (Jefatura del Depto. de Psicología-Área de Terapia Cognitivo Conductual y Psicoterapia.)	<b>1</b>	Verifica pacientes que asistirán a terapia grupal de acuerdo al padecimiento y terapeuta, elabora listado de grupo y turna al Área Secretarial.	Lista de grupo
Subdirector de Consulta Externa (Área Secretarial)	<b>2</b>	Recibe listado de grupo de pacientes que asistirán a terapia grupal, contacta al paciente, informa la fecha y hora de su cita y solicita confirmación. Procede:	Lista de grupo
	<b>3</b>	No. Informa al Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia. Regresa actividad 1.	
	<b>4</b>	Si: Registra en el Sistema Hospitalario la cita de los pacientes que asistirán a terapia grupal.	
	<b>5</b>	Recibe el día de su cita al paciente, verifica pago en caso de no tener gratuidad, confirma cita y canaliza al Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia.	
Subdirector de Consulta Externa (Jefatura del Depto. de Psicología-Área de Terapia Cognitivo-Conductual y Psicoterapia.)	<b>6</b>	Solicita el Expediente Clínico del Área de Archivo Clínico al inicio de cada grupo y verifica información.	INPSCEDPSEC-01
	<b>7</b>	Recibe paciente, se presenta, verifica datos de identificación, proporciona información sobre los objetivos de la terapia, la importancia de su participación y que su asistencia y continuidad en las mismas es voluntaria.	
	<b>8</b>	Requisita el Formato INPSCEDPSEC-01, Consentimiento Informado para Psicoterapia y Terapia Cognitivo Conductual y solicita a la o el paciente su firma e integra al expediente clínico.	
	<b>9</b>	Realiza sesiones de terapia grupal, aplica instrumentos correspondientes, califica y anota observaciones de la evolución de cada paciente.	
	<b>10</b>	Solicita supervisión (con la Jefatura de Departamento) valorar la evolución del paciente Determina en base a las terapias otorgadas, a la asistencia y evolución del paciente, la conclusión de participación en terapia grupal. Procede:	
	<b>11</b>	No. Regresa a la actividad 1	
	<b>12</b>	Si Realiza anotaciones en el expediente clínico, imprime la nota y devuelve el expediente clínico al área secretarial.	
	<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>		

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Rev.05</b>
	<b>Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Psicología)</b>		
	<b>4. Procedimiento para terapia de grupo.</b>		<b>Hoja: 7 de 7</b>

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/EO-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	Información Confidencial	Subdirección de Consulta Externa (Área de Archivo Clínico)	No aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Terapia de grupo:** Tratamiento que se realiza en grupos de personas con el mismo padecimiento psiquiátrico o características demográficas, en el cual se aplican una serie de estrategias empírico- teóricas basadas en distintas corrientes psicológicas con la finalidad de mejorar la salud mental y calidad de vida.

## 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	Enero 2018	Actualización por el proceso de certificación 2018
3	Junio 2020	Actualización gráfica, de marco jurídico y actualización de procedimientos de acuerdo a formato MP-01 enviado por la titular del Departamento de Psicología.
4	Junio 2021	Actualización de Marco Jurídico
5	Marzo 2022	Actualización de acuerdo con formatos MP-01 enviados con fecha 14 de enero de 2022 por el Depto. de Psicología.

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato INPSCEDPSEC-01, Consentimiento Informado para Psicoterapia y Terapia Cognitivo Conductual

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Psic. Elsa Tirado Durán	Dr. Raúl Ivan Escamilla Orozco
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Psicología	Subdirector de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Marzo, 2022	Marzo, 2022	Marzo, 2022